MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 134

SANTA FE,

24 MAY 2024

VISTO:

El expediente Nº FG-000010/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza para el inmueble perteneciente al Laboratorio Forense, sede Santa Fe del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, sito en ruta 11 km 482 de la ciudad de Recreo; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.º 133/23 de este Ministerio se adjudicó a la firma AQUA S.R.L. el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 18 de abril de 2024;

Que, la Jefa del Laboratorio Químico Forense Zona Norte a fs. 17 informa su anuencia para hacer uso de la opción de prorroga del citado contrato;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento del 281% (doscientos ochenta y ún por ciento) en el costo mensual del servicio;

Que, a fs. 34 obra informe de la Subdirectora de Administración Económico Financiera A/C menciona que el costo pretendido es razonable teniendo en cuenta la situación inflacionaria del país según el informe técnico del Índice de Precios al Consumidor emitido Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC-, el informe de Resultados de Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco Central de la República Argentina, y los acuerdos paritarios del Sindicato de Obreros de Recolección, Barrido y Limpieza (SORByL) para los períodos involucrados;

Que, por lo expuesto anteriormente se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias del Laboratorio Químico Forense Zona Norte;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, resulta entonces admisible la prórroga del servicio desde el 19 de abril de 2024 hasta el 18 de abril de 2025.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL ($ 12.432.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 19° de abril de 2024, del contrato del servicio de limpieza del inmueble perteneciente al Laboratorio Forense, sede Santa Fe del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, sito en ruta 11 km 482 de la ciudad de Recreo, aprobado por resolución N.° 133/23 y N.° 142/23, con la firma Servicios Generales del Litoral S.R.L., CUIT

30-71743864-3, por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL ($ 1.480.000,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°: Impútese en la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *57* Fecha de registro: 10/05/2024 Fecha de terminación: 10/05/2024

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000010-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Prórroga Servicio de Limpieza - LABORATORIO- ZONA NORTE - Recreo Ruta 11 KM 482 -19/04 al 31/12 de 2024

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	12.432.000,00	No	No
	21.0.0.4 - LAB	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	12.432.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **12.432.000,00** Reducción: **12.432.000,00** Saldo: **0,00**

134

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Econ. Financiera
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

RESOLUCIÓN N° 134

ANEXO

----- Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, Servicios Generales Litoral S.R.L., C.U.I.T. 30-71743864-3, con domicilio legal en calle Primera Junta 4010 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Señor, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 133/23, de fecha 12 de abril de 2023, y Resolución Nro. 142/23, de fecha 19 de abril de 2023, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble perteneciente al Laboratorio Forense, sede Santa Fe del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, sito en ruta 11 km 482 de la ciudad de Recreo, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 19° de abril de 2024, por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL ($ 1.480.000,00) I.V.A. incluido. -------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2024. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación